

INFORME DE RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

| | |
|--------------------------------|--|
| DENOMINACIÓN DEL TÍTULO | MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO DE LA EMPRESA POR LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS Y LA UNIVERSIDAD DE DEUSTO |
| CENTRO DONDE SE IMPARTE | FACULTAD DE DERECHO |
| UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD DE DEUSTO |
| FECHA DEL INFORME | FEBRERO 2016 |

Conforme a lo establecido en la Orden de 20 de abril de 2015 en su disposición cuarta, de la Viceconsejera de Universidades e Investigación (BOPV N°74, del 22 de abril de 2015), se procedió a realizar la visita a la universidad del panel de personas expertas cuya composición fue aprobada por Resolución de 15 de octubre del 2015 de la Directora de Unibasq, el día 25 de noviembre de 2015, de acuerdo con el "Documento Marco: Evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de grado, máster y doctorado", y la "Guía de Autoevaluación: Renovación de la acreditación de títulos oficiales de grado, máster y doctorado" de Unibasq.

De acuerdo con el procedimiento, el Comité de Evaluación de Titulaciones de Ciencias Sociales y Jurídicas aprobado por Resolución de 1 de Abril de 2015 y Resolución de 27 de Julio de 2015, del Director de Unibasq, ha analizado el informe de la visita elaborado por el panel de personas expertas, adjunto a este informe, y toda la información previa disponible, generando el presente informe provisional de evaluación.

Comunicado públicamente y valorado conjuntamente por todos los miembros del Comité, se otorga **INFORME FAVORABLE A LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN**, al **MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO DE LA EMPRESA POR LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS Y LA UNIVERSIDAD DE DEUSTO**, en base a las valoraciones realizadas sobre cada uno de los criterios y directrices establecidos cuyo cumplimiento se adjunta a continuación.

Lo establecido en este informe podrá ser objeto de alegaciones que deberán presentarse en un plazo de 20 días hábiles. Una vez transcurrido este plazo, se considerará que la universidad renuncia a presentar alegaciones y este informe pasará a tener carácter de informe definitivo.

Vitoria-Gasteiz, a 12 de febrero de 2016

Fdo.: Eva Ferreira García

La Directora de Unibasq

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS Y DIRECTRICES: DERECHO DE LA EMPRESA POR LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS Y LA UNIVERSIDAD DE DEUSTO (2015)

DIMENSIÓN 1: LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar: El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

1.1.

La implantación del plan de estudios y la organización del programa son, en general, coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones, aunque existen posibilidades de mejora manifiestas.

Se han observado discrepancias particulares relativas a los programas que se imparten en las dos Universidades y divergencias en cuanto a las lenguas en que se imparte la docencia. Se debe garantizar que los contenidos de las asignaturas sean únicos y coincidentes con los recogidos en la memoria verificada para ambas universidades.

Asimismo, habría que precisar, al menos, el tanto por ciento de las asignaturas que se ofertan en lengua inglesa en cada centro o el mínimo que se comprometen a ofertar ambos centros.

Estos aspectos serán objeto de especial seguimiento por parte de la Agencia.

1.2.

El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.

La Facultad de Derecho cuenta con la certificación de la implantación de su Sistema de Garantía de Calidad de acuerdo al programa AUDIT de Unibasq.

Teniendo en cuenta el contenido del informe de certificación de la implantación del SGIC de dicho centro, esta directriz no será objeto de una nueva evaluación y se considera que se alcanza.

El Comité de Evaluación de Titulaciones de Ciencias Sociales y Jurídicas ha podido constatar que el perfil de egreso está definido mediante un proceso específico (y su despliegue en el plan de estudios), mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico y profesional. Para la elaboración y modificación del mismo se realizaron numerosas consultas externas con expertos del sector. La valoración otorgada en la encuesta de satisfacción de la Universidad de Deusto del ítem adaptación del plan de estudios al perfil profesional (4,22 sobre 5) es realmente elevada y constituye una primera evidencia de la adecuación del perfil de egreso definido.

1.3.

Los mecanismos de coordinación docente con los que cuenta la titulación y sus resultados presentan ciertas disfunciones y no son totalmente adecuados.

Se aprecia en el informe de la visita la falta de coordinación notable entre las dos universidades que imparten el Título y en cada una de ellas.

Se recomienda progresar en las iniciativas ya detectadas por parte de las universidades.

1.4.

Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.

Se recomienda que se ajusten al número de plazas de la memoria verificada.

1.5.

La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.

La Facultad de Derecho cuenta con la certificación de la implantación de su Sistema de Garantía de Calidad de acuerdo al programa AUDIT de Unibasq.

Teniendo en cuenta el contenido del informe de certificación de la implantación del SGIC de dicho centro, esta directriz no será objeto de una nueva evaluación y se considera que se alcanza.

El Comité de Evaluación de Titulaciones de Ciencias Sociales y Jurídicas ha podido constatar que esta directriz se alcanza razonablemente pese a los problemas de de coordinación ya señalados.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

2.1.

La información pública disponible del título en relación a las características del programa formativo y su desarrollo es completa, detallada y está actualizada. Se ofrece información parcial sobre los resultados alcanzados.

La Facultad de Derecho cuenta con la certificación de la implantación de su Sistema de Garantía de Calidad de acuerdo al programa AUDIT de Unibasq.

Teniendo en cuenta el contenido del informe de certificación de la implantación del SGIC de dicho centro, esta directriz no será objeto de una nueva evaluación y se considera que se alcanza.

El Comité de Evaluación de Titulaciones de Ciencias Sociales y Jurídicas recomienda homogeneizar la información publicada respecto a la titulación dado que se trata de un título conjunto.

2.2.

La información necesaria para la toma de decisiones de los futuros estudiantes y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional es fácilmente accesible.

La Facultad de Derecho cuenta con la certificación de la implantación de su Sistema de Garantía de Calidad de acuerdo al programa AUDIT de Unibasq.

Teniendo en cuenta el contenido del informe de certificación de la implantación del SGIC de dicho centro, esta directriz no será objeto de una nueva evaluación y se considera que se alcanza.

El Comité de Evaluación de Titulaciones de Ciencias Sociales y Jurídicas ha podido constatar que la información

relativa al programa de las asignaturas y al claustro de profesores es muy limitada. Se detecta que la información relativa al profesorado adolece de algunas carencias, como, por ejemplo, la ausencia de horarios, un curriculum vitae profesorado extremadamente resumido, etc.

Se recomienda una información de contacto previa a la descarga del folleto informativo.

Se recomienda que la Universidad pontificia de Comillas mejorase la información relativa al programa del título, así como de su claustro de profesores, siendo este último aspecto también susceptible de mejora en la Universidad de Deusto.

2.3.

Los estudiantes tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante sobre el plan de estudios y los resultados de aprendizaje previstos.

La Facultad de Derecho cuenta con la certificación de la implantación de su Sistema de Garantía de Calidad de acuerdo al programa AUDIT de Unibasq.

Teniendo en cuenta el contenido del informe de certificación de la implantación del SGIC de dicho centro, esta directriz no será objeto de una nueva evaluación y se considera que se alcanza.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar: La institución dispone de un Sistema Interno de Garantía de la Calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

3.1.

La implantación del SGIC está certificada dentro del programa AUDIT.

3.2.

La implantación del SGIC está certificada dentro del programa AUDIT.

3.3.

La implantación del SGIC está certificada dentro del programa AUDIT.

DIMENSIÓN 2: RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar: El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

4.1.

El personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título, coincidente con lo indicado en la memoria de verificación, y dispone de la adecuada experiencia profesional y calidad docente e investigadora.

La valoración del profesorado es muy positiva (9,3/10 en Deusto y 8,5/10 en Comillas, en las encuestas de

satisfacción).

Convendría incrementar el profesorado doctor (12 % en Deusto y 29 % en Comillas).

4.2.

El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y atender a los estudiantes. Los estudiantes están satisfechos con la atención del profesorado en su proceso de aprendizaje.

Las encuestas de satisfacción dan un saldo positivo. No obstante, se recomienda incrementar el porcentaje de profesorado permanente en las dos Universidades.

Se recomienda ampliar el número profesores que tutoricen el Trabajo Fin de Máster.

4.3.

La mayoría del profesorado se actualiza de manera que pueda abordar, teniendo en cuenta las características del título, el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera adecuada.

La Facultad de Derecho cuenta con la certificación de la implantación de su Sistema de Garantía de Calidad de acuerdo al programa AUDIT de Unibasq.

Teniendo en cuenta el contenido del informe de certificación de la implantación del SGIC de dicho centro, esta directriz no será objeto de una nueva evaluación y se considera que se alcanza.

4.4.

No aplica

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar: El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

5.1.

El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título.

5.2.

Los recursos materiales se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

5.3.

No aplica.

5.4.

Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso enseñanza aprendizaje.

La Facultad de Derecho cuenta con la certificación de la implantación de su Sistema de Garantía de Calidad de acuerdo al programa AUDIT de Unibasq.

Teniendo en cuenta el contenido del informe de certificación de la implantación del SGIC de dicho centro, esta directriz no será objeto de una nueva evaluación y se considera que se alcanza.

El Comité de Evaluación de Titulaciones de Ciencias Sociales y Jurídicas deduce de la visita que no se ha podido constatar la existencia de movilidad real relevante entre las dos Universidades u otras ajenas al Programa conjunto.

5.5.

Las prácticas externas obligatorias se han planificado correctamente y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

El Máster tiene implantado un proceso de "Gestión de las prácticas externas". El 100% de los alumnos que ha realizado el máster han hecho prácticas en empresas o despachos profesionales. En general la valoración que han mostrado alumnos y egresados es positiva (3,7 sobre 5 en la Universidad de Deusto). La valoración de los tutores es superior a 8 sobre 10. Además existe la figura del coordinador/a de prácticas, que hace de enlace entre la Universidad y las empresas. Las prácticas se realizan fundamentalmente en despachos dedicados al asesoramiento jurídico de empresas así como en departamentos jurídicos de empresas, ubicadas en las provincias vascas o limítrofes.

5.6.

No aplica.

DIMENSIÓN 3: RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

6.1.

Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

6.2.

Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen razonablemente los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel del MECES.

Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

7.1.

La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.

7.2.

La satisfacción de todos los grupos de interés (estudiantes, profesorado, egresados y otros) es adecuada.

Se recomienda realizar las encuestas de satisfacción en todos los colectivos de forma sistemática.

7.3.

Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto científico, socio-económico y profesional del título.

La tasa de inserción laboral en ambas universidades es alta. En la Universidad de Deusto se muestran tasas de empleo del 69% y tasa de empleo encajado del 92%. En las entrevistas se ha obtenido una impresión muy favorable del potencial de inserción laboral del master, puesto que se percibe una permanente adecuación del perfil a las necesidades presentes en el mercado laboral.

Se recomienda que el estudio de inserción laboral de estudiantes de postgrado realizado por Lanbide se continúe realizando periódicamente para obtener esta información, que es de gran interés para las titulaciones y para la propia universidad.